NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/70
21 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3463ª sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 21 de noviembre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Angola", la Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la firma del Protocolo de Lusaka por representantes del Gobierno de Angola y la UNITA en Lusaka el 20 de noviembre de 1994. Este Protocolo, junto con los Acuerdos de Bicesse, ha de echar las bases de una paz duradera en Angola. Tras firmar el Protocolo, las partes en Angola deben seguir demostrando su adhesión a la paz mediante el cumplimiento pleno y puntual de este detallado acuerdo de paz. Es muy importante tener presente que la cesación del fuego prevista en el Protocolo se debe respetar.

El Consejo de Seguridad toma nota de los incansables esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, Sr. Alioune Blondin Beye, que han sido de importancia decisiva para el logro de este acuerdo. El Consejo de Seguridad también elogia el papel desempeñado por los países observadores del proceso de paz de Angola y las constructivas intervenciones de dirigentes de toda África. Por último, el Consejo de Seguridad da las gracias al Presidente Frederick Chiluba y al Gobierno de Zambia por su gentileza al haber sido anfitriones de las negociaciones.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de los informes de que todavía se está combatiendo en Angola. El Consejo recuerda a las partes la responsabilidad que tienen de respetar plenamente el acuerdo de cesación del fuego, que ha de entrar en vigor el 22 de noviembre de 1994. El Consejo de Seguridad espera con interés recibir un informe del Secretario General en que se diga que la cesación del fuego ha entrado en vigor, con lo cual podrá procederse al despliegue de observadores militares y de la policía de la UNAVEM II para reforzar la capacidad de supervisión de las Naciones Unidas en Angola.

El Consejo de Seguridad sigue ocupándose de esta cuestión."
